I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001270

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 17 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldía N°100/3164/2014; el Memorándum N°1000/382/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/0516/2014 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-818-SE14; fotocopias de la Resolución de Adjudicación N°400/249/RA/2014 y de la Resolución de Publicación N°400/260/RP/2014; del Acta de Comisión Económica N°08/2014 de fecha 29 de mayo de 2014; el Comprobante de Obligación N°10179 del Departamento de Contabilidad; del certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10179; del Memorándum N°901/122/2014 del Departamento de Aseo; de la Solicitud de Pedido N°12959; Memorándum N°901/155/2014 del Departamento de Aseo; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de Publicación N°400/260/RP/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, se llamó a la Propuesta Pública N°324-818-SE14 denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"** y mediante Resolución de Adjudicación N°400/249/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudica la citada propuesta a la Empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA",** suscrito con fecha 02 de junio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA**, R.U.T. N°88.335.300-5, representada legalmente por don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** cédula de identidad N°6.558.442-5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública.

1.2. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.3. Los servicios que se contratan, consisten en servicio de arriendo por 20 días de motobomba de 8 pulgadas diésel, caudal 190 lts. por segundo de 90 a 100 hp, manguera de succión de 6 mts. de largo, descarga tipo bombero 100 mts., montada sobre chasis sobre ruedas.

1.4. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de **$2.353.828.-** (dos millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos veinte pesos) IVA incluidos.

1.5. El presente contrato tendrá una duración de 20 días, parcializados en 5 días cada vez, a requerimiento del I.T.S., y comenzara a regir desde la firma del contrato.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total ofertado. Esta garantía podrá ser restituida una vez que la Inspección Técnica de su V°B° por el servicio realizado.

1.6.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°0245566 del Banco Santander, por un monto de $235.382.- (doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos mil pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. El Contratista no incluye subcontrataciones. En caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

1.8. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo, el que deberá formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución del servicio y el cumplimiento del contrato.

1.9. El Municipio podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para El Contratista en el evento de verificarse incumplimiento por parte del I.T.S., las B.A.G., especificaciones técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnicas por parte del contratista, pudiendo hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en este caso.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001270

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.10. El incumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la Empresa **ORCO INGENIERIA LIMITADA** son; don Carlos Prieto Cánepa, doña Ana María Prieto Cánepa y Fernando Prieto Cánepa e Inversiones Prieto Castillo S.A.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.999.002 "Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web